

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/93/Add.1

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

---

Productos vínicos.

Se comunica que por Resolución C. 20/2007 del Instituto Nacional de Vitivinicultura se modifica la Resolución INV C. N° 1/2003 notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/93 acerca de la definición y normas de elaboración del vino espumoso compuesto.

El texto completo de la Resolución que se notifica está disponible en:  
[http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2003/93a1\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2003/93a1_t.pdf)

#### Textos disponibles:

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg\\_2003.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2003.htm)  
Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Fax: (+54) 11 4349 4072

---